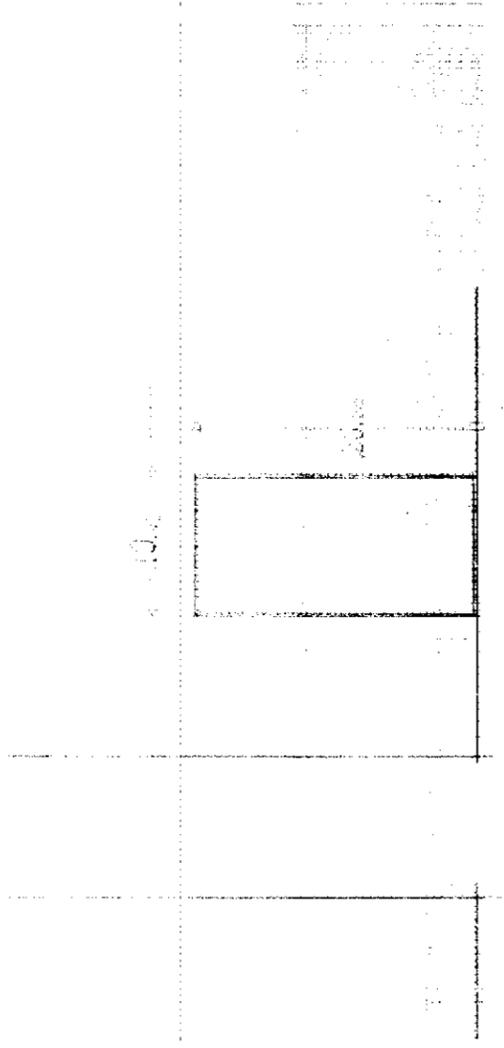


5030 PM

1111712



CALLOUT

sello & esp/012

RODRIGUEZ SANTA, por los derechos que representa como Apoderado de la señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JORGE MILTON CASAMEN SOCASI, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta ciudad de Manta, adquirido por su Agente Oficiosa la señora Nelly Doris Rodríguez Santa Cruz, por compra a los señores: Luís Alberto Moreira Delgado y Luz Emperatriz Palma García, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: ACEPTACION Y VENTA.**- La señora MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ, por intermedio de su Apoderado el señor MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ, declara que ACEPTA la compra hecha a su favor por su Agente Oficiosa la señora Nelly Rodríguez Santa Cruz; y, por lo tanto tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz Pico; Por Un Costado, veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz Lucas de Pico; y, Por el Otro Costado, los mismos veinte metros y lindera con terrenos de propiedad de Rosa Veliz, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23525



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23525:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de agosto de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE.** Diez metros y calle publica. **POR ATRAS:** Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz de Pico. **POR UN COSTADO.** Veinte metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz Lucas de Pico. **POR EL OTRO COSTADO.** Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de Rosa Veliz. Teniendo una SUPERFICIE TOTAL. Doscientos metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.072 07/10/1981	1.651
Compra Venta	Compraventa	2.167 13/12/1988	6.208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 07 de octubre de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.651 - Folio Final: 1.653
Número de Inscripción: 1.072 Número de Repertorio: 1.814
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de septiembre de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el camino el Cercado de la ciudad de Manta. Con una superficie total de
D o s c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042960	Moreira Delgado Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003652	Pico Rodriguez Luis Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043304	Veliz Lucas Rosa Alejandrina	Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 23525

Página: 1 de 2



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 13 de diciembre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.208 - Folio Final: 6.210
Número de Inscripción: 2.167 Número de Repertorio: 3.233
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de mayo de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en el sitio camino al cercado de esta ciudad de Manta, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Por una parte la Sra Nelly Doris Rodriguez Santa Cruz, de estado civil Divorciado por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la Señora Compradora Margarita Gladys Rodriguez Santa Cruz, de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Sitio Camino al Cercado de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067641	Rodriguez Santa Cruz Margarita Gladys	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042960	Moreira Delgado Luis Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000042961	Palma Garcia Luz Emperatriz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1072	07-oct-1981	1651	1653

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:22 del lunes, 14 de octubre de 2013

A petición de: *Natasha Rodriguez*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinga
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 84131

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RODRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1111712000 LA CERCADA
Manta, uno de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102046

No. Certificación: 102046

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2013

No. Electrónico: 11947

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-17-12-000

Ubicado en: SITIO CAMINO AL CERCADO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1305961094	RODRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>13000,00</u>

Son: TRECE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otro acto de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011 para el Bienio 2012-2013.

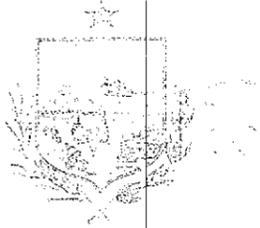
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



130,00
 39,00

 169,00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56860

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneciente a RODRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA
ubicada SITIO CAMINO AL CERCADO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$13000.00 TRECE MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
17 OCTUBRE 2013



Ing. Erika Pazmiño
[Firma]
Director Financiero Municipal





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 1 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **RODRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA GLADYS** con número de cedula 130596109-4, **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, , el mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Srta. **FERNANDA MACIAS**
ATENCIÓN AL CLIENTE.



10/17/2013 9:27

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-17-12-000	200,00	13000,00	101321	205737

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1305961094	RÓDRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA	SITIO CAMINO AL CERCADO	Impuesto principal	130,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Rendición de Cuentas de Guayaquil	39,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	169,00	
1708041965	CASAMEN SOCASI JORGE MILTON	ND	VALOR PAGADO	169,00	
				SALDO	0,00

EMISION: 10/17/2013 9:27 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0249547

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1305961094
NOMBRES: RODRIGUEZ SANTACRUZ MARGARITA
RAZÓN SOCIAL: LA CERCADA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 249081
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 05/03/2013 14:17:26

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Lunes, 03 de Junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 01st day of March 2013
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-190011B
9. Seal/Stamp
10. Signature



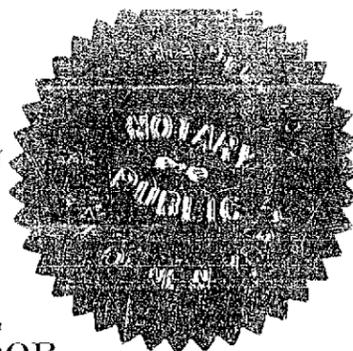
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State





Notaria de las Américas



PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL
PARA VENTA DE INMUEBLES EN EL ECUADOR

EN la ciudad de New York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 28 de febrero de 2013, ante mi **Cinthia Delgado**, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MARGARITA GLADYS RODRIGUEZ SANTACRUZ**, quien se identifica con Pasaporte Americano número(s) **438572914** y portadora de su cedula de identidad número **130596109-4** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **poder especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de **MANUEL SEGUNDO RODRIGUEZ SANTA CRUZ** portador de su cédula de identidad número **130159707-4**; para que en representación del (la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a dar en venta y real enajenación perpetua, un bien inmueble de su propiedad, constituido por un terreno ubicado en Camino al Cercado de la Ciudad de Manta de las Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Minuta elaborada por el Dr. Fabian Moreno-Muñoz, Abogado en libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, (*First Appellate Division*) Estados Unidos de Norteamérica como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Ley Judicial del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los



E E N S
Roosevelt Ave. 1fl.
St. NY 11377
1 8 - 5 2 1 - 4 5 6 8
4 7 - 4 4 8 - 8 9 9 8

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
T e l l . 7 1 8 - 8 7 8 - 6 6 4 6
F o x : 3 4 7 - 4 4 8 - 8 8 5 1



Notaria de las Américas

documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-

x *Margareto Rodriguez*
1245011001



Form 1

State of New York
County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

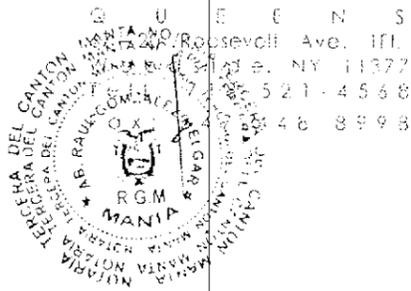
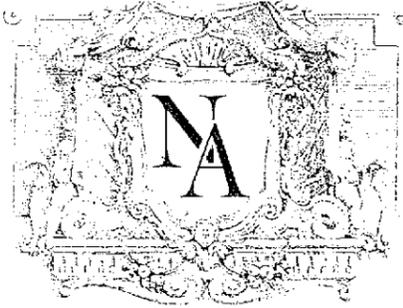
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEE PAID \$3.00

MAR 01 2013

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

ork
y
v
1010



QUEEN S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

Faint, illegible text, possibly a header or title, located at the top of the document.

Stenciled signature

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presento para su evidencia





Notaria de las Américas

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }
) SS: (Ver en el documento original)
 Condado de (Ver en el documento original) }

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de (Ver en el documento original) y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)
 OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
 CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Joanna Novillo, certifico que soy familiar con los idiomas de Ingles y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles.




 CINTHIA DELGADO
 NOTARIO PÚBLICO

Q U E E N S
 67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
 Woodside, NY 11377
 Telf. 718-521-4568
 Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851

CIUDADANIA 130159707-4
RODRIGUEZ SANTA CRUZ MANUEL SEGUNDO
MANABI/MANTA/MANTA
11 JUNIO 1950
001- 0164 00489 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1950



Manuel de

ECUATORIANA***** V3333V2442
CASADO MARIA ESPERANZA SANTANA
PRIMARIA ALBANIL
EUGENIO RODRIGUEZ
HILDA SANTA CRUZ
MANTA 28/08/2024

0082457



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

082
082 - 0037 1301597074
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ SANTA CRUZ MANUEL
SEGUNDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTON	PARRQUIA	CENTRO DE ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1708041965
CASAMEN SOCASI JORGE MILTON
PICHINCHA QUITO/AMAGUANA
11 ENERO 1964
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1964



Casamen

EQUATORIANA ***** E183311222
CASADO BLANCA YOLANDA SOCASI
SECUNDARIA ENEDEAD
JOSE CASAMEN
MARIA SOCASI
RUMINAHUI 19/01/2013
14/01/2013
REN 3286239



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
005 - 0078 1708041965
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASAMEN SOCASI JORGE MILTON
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA AMAGUANA
QUITO AMAGUANA
CANTÓN AMAGUANA
FARRÓQUJA ZONA
1, PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



[Signature]

transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Aicabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MANUEL S. RODRIGUEZ SANTA CRUZ
C.C. No. 130159707-4

JORGE M. CASAMEN-SOCASI
C.C. No. 170804196-5

EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 17 OCT 2013

EL NOTARIO

AB RAUL GONZALEZ MELGAR